

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3085/24.-

Ramallo, 27 de Junio de 2024.-

VISTO:

Que la desaparición de Loan Danilo Peña dejó en evidencia la ausencia del estado; y

CONSIDERANDO:

Que el caso es investigado por el Ministerio de Seguridad, pero dentro de este organismo hay un ente encargado de prevenir y asistir a las víctimas de las redes de trata, un comité que sufrió un recorte del 94%.

Que, desde la asunción del presidente libertario el Comité Ejecutivo de Lucha Contra la Trata de Personas sufrió un recorte del 94,5% de su presupuesto.

Que la llegada de Javier Milei a la presidencia significó un revés muy duro para este ente que asiste a las víctimas de trata, además de trabajar con la prevención y el acompañamiento;

Que indicaron desde la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) el Ejecutivo Nacional no ejecutó la totalidad de la partida del área en lo que va del 2024;

Que hubo despidos en el Comité Ejecutivo de Lucha Contra la Trata de Personas luego de que pasara de la Jefatura de Gabinete a la del Ministerio de Seguridad de la Nación;

Que las actividades de Rescate y Acompañamiento de Víctimas de Trata, que depende del Ministerio de Justicia, tenía un presupuesto de 650 millones de pesos y en el primer trimestre de 2024 se sub-ejecutó la partida, lo que ajustado por inflación implicó un recorte de 94,5%;

Que este Comité fue creado en 2012 con el objetivo de coordinar el diseño y la planificación de la política pública en materia de prevención, persecución y asistencia a las personas damnificadas;

Que esta Comisión surgió a partir del pedido de Susana Trimarco, madre de Marita Verón, secuestrada y desaparecida en 2002 por una red de trata de persona con fines de explotación sexual en Tucumán. Frente a su lucha recibió apoyo social y político para impulsar esta ley en el Congreso;

Que el **DNU N° 195** del 26/02/2024 se dispuso que el Comité Ejecutivo y el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata pasen a depender del Ministerio de Seguridad, lo que hizo que se degradaran las políticas del área.

Que con el DNU se cesanteó a 30 trabajadores de la Línea Nacional Anónima y Gratuita 145, Programa Nacional de Rescate (PNR) que hoy atiende con el 50% del personal necesario para su funcionamiento. Asimismo se cortaron todas las acciones de coordinación con otros niveles y poderes del Estado y con países limítrofes;

Que desde el 26 de febrero de 2024 la elaboración de políticas públicas en materia de trata es abordada desde una perspectiva meramente policial, excluyendo el resto de las dimensiones que la problemática requiere para su abordaje;

Que el caso de la desaparición de Loan, el niño de 5 años oriundo de Corrientes expuso las consecuencias de recortar y desfinanciar los programas sociales abocados a la contención y asistencia de víctimas de violencia de género, trata de persona y otras violaciones a los derechos humanos;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Ramallo expresa su preocupación por
----- la desaparición de Loan Danilo Peña de 5 años, en la provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 2º) Requerir al Poder Ejecutivo Nacional un plan de acción en relación a la
----- problemática de trata de personas puesta de manifiesto en la **RESOLUCIÓN**
Nº 3072/24.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a la Cámara de Senadores y a la Cámara de
----- Diputados de la Nación, a los Honorables Concejos Deliberantes de la
Segunda Sección electoral y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024.**-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE